Sin perd.r tiempo la contestacion de la Junta se pida
Cavildo al S.or Corr.or por la misma luego que en ella
se huviere Acuerdo lo que corresponda. Que para lo
demas particulares, é incidencias del asunto emg.
puedan quedar personificados los Dros. y Autoridad de la
Ciudad y Junta de Salud, desde luego se autoriza al
Cavallero Pror. Síndico Gral., para que en nre. de la
Ciudad, y en Derechura, por sí y segun las Instruc-
ciones que Remitiere alos Agentes haga al Rey
ó Tribunales Superiores los Recursos que juzgue
oportunos apoyandolos en las órns., Acuerdo, ó otro
Documento que le parezca; para todo lo que se le
faciliten los Testimonios que pidiere, y tengan conex-
cion directa, ó indirectamente con esta comision.

Salida. Salieron de este Ayuntamiento los Señor. D. Fran.
Balsalano, y D. Vicente Arrieta Regidores.

Viose en este Ayuntamiento una Real Cedula de
Sucesion de la Casa y Mayorazgo, y Titulo de Marq.
de Villena hermosa, firmada de la R.l mano, y re-
frendada de D. Sebastian Piñuela, Secretario de
S. M. fecha en San Lorenzo á veinte y uno de
Noviembre del año pasado de mil seteciento no-
venta y Nueve, despachada á favor de D. Josef
de Ramos Valcarzel Marques de Villenaher-
mosa por el fallecim.to de su Padre D. Josef Ant.o
de Ramos. Y entendida por esta Ciudad la obe-
decio con el Respecto, y acatam.to devido, y en
Conseqüencia Acordo, se guarde y cumpla
y copiandose en el Libro de Cartas. D. Sc